

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

*Diputación
Madrid*

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1969

Y ESPECIAL DE LOS SERVICIOS RECAUDATORIOS PROVINCIALES DEL MISMO EJERCICIO, APROBADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID EL 17 DE FEBRERO DE 1969 Y POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EL 18 DE ABRIL DEL MISMO AÑO



M A D R I D
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Castelo, número 62
1 9 6 9

124138

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID



PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

19 MAY 2011

PARA EL

EJERCICIO DE 1969

Y ESPECIAL DE LOS SERVICIOS RECAUDATORIOS PROVINCIALES DEL MISMO EJERCICIO, APROBADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID EL 17 DE FEBRERO DE 1969 Y POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EL 18 DE ABRIL DEL MISMO AÑO



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Castelo, número 62

1 9 6 9

DIRECCIÓN GENERAL DE MADRID

PRELIMINAR ORDINARIO



GASTOS E INGRESOS

PERIODO DE EJERCICIO

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1969

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
I Personal activo	255.298.548,—
II Material y diversos	275.725.241,—
III Clases pasivas	87.000.000,—
IV Deuda	3.000.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	432.046.144,—
VI Extraordinarios y de capital... ..	79.619.274,—
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.236.203,—
<i>Total</i>	<u>1.149.925.410,—</u>

RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO

PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:		
1.—Administración General	115.128.484,—	
2.—Seguridad	—	
3.—Sanidad y Beneficencia... ..	19.485.008,—	
4.—Cultura	1.014.366,—	
5.—Obras y servicios locales	50.390.809,—	
6.—Desarrollo de la Economía	9.108.781,—	
7.—Personal excedente	371.100,—	
8.—Créditos comunes al personal de esta Corporación ...	5.000.000,—	
9.—Obligaciones de ejercicios anteriores	5.000.000,—	
	205.498.548,—	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones:		
1.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local	8.500.000,—	
4.—Seguros Sociales	32.500.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones...	8.800.000,—	
	49.800.000,—	
		255.298.548,—

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios:		
1.—Administración General	21.625.150,—	
2.—Seguridad	—	
3.—Sanidad y Beneficencia	145.983.648,—	
4.—Cultura	7.050.000,—	
5.—Obras y servicios locales	69.282.000,—	
6.—Desarrollo de la Economía	31.784.443,—	
	275.725.241,—	
		275.725.241,—

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación	87.000.000,—	
" 2.º—De otro personal	—	
	87.000.000,—	

CAPITULO IV

DEUDA

Art. 1.º—Intereses	3.000.000,—	
	3.000.000,—	

CAPITULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Al Estado	—	
" 2.º—A Corporaciones Locales	154.349.410,—	
" 3.º—A otros Organismos públicos	5.785.814,—	
" 4.º—A Servicios de economía autónoma	270.249.920,—	
" 5.º—A particulares	1.661.000,—	
	432.046.144,—	

CAPITULO VI		Artículos	Capítulos
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos		6.800.000,—	
" 2.º—Inversiones productoras de ingresos		—	
" 3.º—Amortización de Deuda emitida		1.759.117,—	
" 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos... ..		—	
" 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito		71.060.157,—	
			79.619.274,—
CAPITULO VII			
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
Art. 1.º—Reintegrables		15.736.203,—	
" 2.º—Indeterminados		1.000.000,—	
" 3.º—Imprevistos		500.000,—	
			17.236.203,—
	<i>Total</i>		1.149.925.410,—

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
I Impuestos directos... ..	245.300.000,—
II Impuestos indirectos	142.500.000,—
III Tasas y otros ingresos... ..	92.757.921,—
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos	549.835.491,—
V Ingresos patrimoniales... ..	2.333.860,—
VI Extraordinarios y de capital	22.217.045,—
VII Eventuales e imprevistos... ..	49.981.093,—
	<hr/>
<i>Total</i>	1.149.925.410,—

RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO PRIMERO	Artículos	Capítulos
IMPUESTOS DIRECTOS		
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	245.300.000,—	
" 2.º—Sobre el capital	—	
		245.300.000,—
CAPITULO II		
IMPUESTOS INDIRECTOS		
Art. único.—Impuestos indirectos	142.500.000,—	
		142.500.000,—
CAPITULO III		
TASAS Y OTROS INGRESOS		
Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	56.597.921,—	
" 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	3.000.000,—	
" 3.º—Contribuciones especiales	33.160.000,—	
" 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	—	
" 5.º—Ingresos por concesiones administrativas... .. .	—	
		92.757.921,—
CAPITULO IV		
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS		
Art. 1.º—Subvenciones y participaciones de ingresos del Estado... .. .	567.953.701,—	
" 2.º—De Corporaciones locales... .. .	—	
" 3.º—De otros Organismos públicos... .. .	—	
" 4.º—De servicios de economía autónoma	26.870.224,—	
" 5.º—De particulares... .. .	11.566,—	
		594.835.491,—
CAPITULO V		
INGRESOS PATRIMONIALES		
Art. 1.º—Intereses	2.301.260,—	
" 2.º—Participación en beneficios de Empresas... .. .	—	
" 3.º—Rentas de inmuebles	32.600,—	
" 4.º—Otros ingresos	—	
		2.333.860,—

	Artículos	Capítulos
CAPITULO VI		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	765.000,—	
" 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	—	
" 3.º—Venta de valores y participaciones en capital de Empresas... ..	—	
" 4.º—Emisión de Deuda... ..	—	
" 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	—	
" 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de crédito	500.000,—	
" 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	20.952.045,—	
" 8.º—Reembolso de Deuda	—	
	<hr/>	22.217.045,—
CAPITULO VII		
EVENTUALES E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegros	30.158.308,—	
" 2.º—Multas	100.000,—	
" 3.º—Eventuales	9.001.000,—	
" 4.º—Imprevistos	10.721.785,—	
	<hr/>	49.981.093,—
<i>Total</i>		<hr/> <hr/> 1.149.925.410,—

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Pesetas

RESUMEN POR ARTICULOS

Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	205.498.548,—
” 2.º—Previsión y otras prestaciones	49.800.000,—
<i>Total</i>	255.298.548,—

ARTICULO PRIMERO

SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

Partida	<i>Pesetas</i>	CONSIGNACIONES <i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Administración General</i>			
Gastos de representación:			
1 Asignación a la Presidencia por gastos de representación	125.000,—		
2 Idem Vicepresidencia por sustituciones íd.	25.000,—		
3 Dietas e indemnizaciones señores Diputados	2.920.000,—		
4 Idem por asistencia a Tribunales, viajes, etc.	75.000,—		
5 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia	30.000,—		
6 Idem íd. cargo de Maceros	40.000,—		
		3.215.000,—	
Sueldos y pagas reglamentarias:			
7 Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
9 Jefes de Sección, a 37.000 ptas.	333.000,—		
2 Jefes de Sección Ciudad Sanitaria	—		
1 Subjefe de Sección	34.666,—		
Quinquenios reconocidos	606.783,—		
Premios remuneratorios	73.910,—		
Devengos complementarios	680.100,—		
Pagas extraordinarias	383.825,—		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Secretario (G.º 24)	79.200,—		
1 Interventor (G.º 23)	72.000,—		
1 Depositario de Fondos (G.º 22).	64.800,—		
1 Viceinterventor (G.º 21)	59.400,—		
1 Oficial Mayor (G.º 22)	64.800,—		
4 Jefes Sección (G.º 21), a 59.400 pesetas	237.600,—		
1 Jefe Sección (Ciudad Sanitaria).	—		
3 Subjefes Sección (G.º 19), a 55.800 ptas	167.400,—		
3 Subjefes Sección (Ciudad Sanitaria)	—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
7 Jefes Sub-Sección (G.º 19), a 55.800 ptas.	390.600,—		
16 Jefes Negociado (G.º 17), a 49.410 ptas.	741.150,—		
3 Idem íd. (Ciudad Escolar y Ciudad Sanitaria)	—		
20 Oficiales (G.º 13), a 40.260 ptas. Quinquenios reconocidos	805.200,— 1.200.000,—		
Devengos complementarios acuerdos 25-11-65 y 9-11-66	3.782.000,—		
Indemnización casa - habitación señores Secretario, Interventor, Depositario, Oficial Mayor y Viceinterventor, a 36.000 pesetas	180.000,—		
Quebranto moneda señor Depositario	9.000,—		
Pagas extraordinarias	486.000,—		
		10.451.434,—	
8 Haberes Letrados y Procuradores:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Letrado Decano	38.250,—		
2 Letrados, a 22.000 ptas. cada uno	44.000,—		
2 Letrados Asesores, a 7.000 ptas. Quinquenios reconocidos	14.000,— 164.979,68		
Premios remuneratorios	12.710,—		
Devengos complementarios	165.491,32		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
2 Letrados (G.º 15), a 45.750 ptas.	91.500,—		
2 Procuradores (G.º 12), a 39.060 pesetas	78.120,—		
Quinquenios reconocidos	18.130,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	246.000,—		
Pagas reglamentarias	100.764,—		
		973.945,—	
9 Haberes de Inspectores de Rentas y Exacciones:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Inspector Jefe	37.000,—		
4 Inspectores, a 30.000 ptas.	120.000,—		
Quinquenios reconocidos	215.649,—		
Devengos complementarios	258.950,—		
Premios remuneratorios	12.319,—		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
3 Inspectores (G.º 17), a 49.410 pesetas	148.230,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	216.000,—		
Pagas reglamentarias	156.947,—		
		1.165.095,—	
10 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
16 Auxiliares habilitados para Oficiales, a 23.900 ptas.	382.400,—		
2 Idem íd. para Oficiales destinados en la Ciudad Sanitaria	—		
9 Auxiliares, a 16.300 ptas.	146.700,—		
1 Idem destinado Ciudad Sanitaria	—		
Quinquenios reconocidos	539.175,—		
Premios remuneratorios	12.298,—		
Devengos complementarios	1.043.125,—		
Pagas reglamentarias	270.141,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
20 Auxiliares habilitados para Oficiales (G.º 13), a 40.260 ptas.	805.200,—		
2 Idem íd. destinados a Ciudad Sanitaria	—		
45 Auxiliares (G.º 10), a 36.100 pesetas	1.624.500,—		
5 Idem destinados a Ciudad Sanitaria	—		
8 Idem (G.º 9), a 35.100 ptas. ...	280.800,—		
Quinquenios reconocidos	1.675.000,—		
Gratificación Subcajero y devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	4.178.000,—		
Pagas reglamentarias	730.918,—		
		11.688.257,—	
11 Haberes varios empleados:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Taquígrafo Jefe	23.750,—		
5 Taquimecanógrafas, a 16.800 pesetas	84.000,—		
Quinquenios reconocidos	125.000,—		
Devengos complementarios	175.850,—		
Pagas reglamentarias	89.450,—		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Encargado de Ceremonias y Protocolo (G.º 8)	33.150,—		
15 Taquimecanógrafas (G.º 10), a 36.100 ptas.	541.500,—		
2 Idem destinadas a la Ciudad Sanitaria	—		
1 Sereno (G.º 4)	27.300,—		
Quinquenios reconocidos	425.875,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	1.011.500,—		
Pagas reglamentarias	275.800,—		
		2.813.175,—	
12 Haberes del Cuerpo de Portería:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ujier destinado en la Ciudad Sanitaria	—		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Portero Mayor (G.º 13)	40.260,—		
1 Jefe Portería (G.º 10)	36.100,—		
10 Ujieres (G.º 9), a 35.100 ptas. ...	351.000,—		
6 Idem destinados a la Ciudad Sanitaria	—		
13 Porteros (G.º 8), a 33.150 ptas.	430.950,—		
3 Idem destinados a la Ciudad Sanitaria	—		
2 Idem destinados a la Ciudad Sanitaria	—		
Quinquenios reconocidos	456.361,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	1.235.500,—		
Pagas reglamentarias	219.110,—		
		2.769.281,—	
13 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Conductor, a 16.300 ptas.	16.300,—		
Quinquenios reconocidos	9.905,—		
Devengos complementarios	22.960,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Perito Industrial Jefe Servicios (Grado 15)	45.750,—		
26 Conductores (G.º 9), a 35.100 pesetas	912.600,—		
2 Motoristas (G.º 9), a 35.100 pesetas	70.200,—		
1 Jefe Taller (G.º 10)	36.100,—		
1 Mecánico electricista (G.º 8)	33.150,—		
3 Mecánicos (G.º 8), a 33.150 ptas.	99.450,—		
1 Ayudante Mecánico (G.º 7)	32.100,—		
1 Lavacoches (G.º 4)	27.300,—		
1 Guarda (G.º 4)	27.300,—		
Quinquenios reconocidos	319.029,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	1.527.000,—		
Pagas reglamentarias	580.162,—		
		3.759.306	
Otras remuneraciones:			33.620.493,—
14 Indemnizaciones y dietas por asistencia miembros de Tribunales, desplazamientos, etc.	100.000,—		
15 Indemnizaciones y dietas al personal Junta Provincial del Censo	100.000,—		
16 Premios a Secretarios e Interventores de Ayuntamientos de la provincia por su colaboración en confección matrícula Tasa Provincial Rodaje 1969	125.000,—		325.000,—
Personal Reglamentaciones Laborales:			
17 Retribuciones encargadas de limpieza:			
1 Encargada de limpieza	18.720,—		
34 Operarias limpieza, a 18.720 pesetas	636.480,—		
Plus transporte	42.000,—		
Aumentos graduales	100.000,—		
Pagas reglamentarias	394.140,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	427.350,—		
		1.618.690,—	
18 Retribuciones personal de la Imprenta Provincial:			
1 Regente	94.535,—		
2 Jefes de Sección, a 84.315 pesetas	168.630,—		
6 Oficiales 1.ª Linotipistas, a 65.517,50 ptas.	393.105,—		
1 Oficial 1.ª ajustador	63.510,—		
1 Oficial 2.ª ajustador	56.210,—		
1 Oficial 1.ª mecánico	63.510,—		
1 Oficial 3.ª mecánico	50.005,—		
1 Corrector tipográfico	64.240,—		
1 Atendedor	56.210,—		
3 Oficiales 1.ª Cajas, a 63.510 pesetas	190.530,—		
2 Oficiales 2.ª Cajas, a 56.210 pesetas	112.420,—		
1 Oficial 3.ª Cajas	50.005,—		
1 Aprendiz de 3.º año	29.200,—		
3 Oficiales 1.ª Máquinas, a 63.510 pesetas	190.530,—		
4 Idem 2.ª Máquinas, a 56.210 pesetas	224.840,—		
1 Oficial 3.ª Máquinas	50.005,—		
2 Especialistas (peones), a 45.990 pesetas	91.980,—		
1 Oficial 1.ª encuadernador	63.510,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 Oficiales 3. ^a encuadernación, a 50.005 ptas.	100.010,—		
1 Aprendiz de 3. ^o año	29.200,—		
Gratificación Regente	6.000,—		
Aumentos graduables	30.000,—		
Horas y devengos complementarios (diferencias)	1.713.665,—		
Pagas reglamentarias	554.200,—		
		4.446.050,—	
19 Retribuciones personal "Boletín Oficial" de la provincia:			
1 Jefe Negociado	89.352,—		
1 Oficial 1. ^a administrativo	78.252,—		
3 Oficiales 2. ^a administrativos, a 64.932 ptas.	194.796,—		
1 Ordenanza	41.628,—		
1 Oficial 2. ^a cierre	51.465,—		
14 Repartidores, a 13.961,16 ptas.	195.460,—		
Aumentos graduables	98.380,—		
Diferencias (50 y 26 %)	651.510,—		
Plus de transporte	18.000,—		
Pagas reglamentarias	178.335,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	25.355,—		
		1.622.533,—	
20 Retribuciones personal Parque Móvil Provincial:			
6 Conductores 1. ^a especial, a 121 pesetas diarias	264.990,—		
3 Idem 1. ^a especial, a 110 ptas. diarias	120.450,—		
1 Oficial mecánico 2. ^a , a 110 pesetas diarias	40.150,—		
1 Encargado Almacén	46.860,—		
1 Lavacoches, a 102 ptas. diarias ...	37.230,—		
1 Limpiadora, a 102 ptas. diarias.	37.230,—		
2 Guardas de día, a 102 ptas. diarias	74.460,—		
Antigüedad y aumentos graduales	140.000,—		
Plus transporte	18.000,—		
Plus asistencia	102.752,—		
Pagas reglamentarias	69.583,—		
Gratificación a/25-11-65 y 9-11-66	420.000,—		
		1.371.705,—	
21 Retribuciones puestos de trabajo de carácter administrativo:			
25 Oficiales 1. ^a asimilados a Jefes de 2. ^a , a 53.820 ptas.	1.345.500,—		
11 Oficiales 1. ^a , a 45.540 ptas.	500.940,—		
23 Taquimecanógrafas asimiliadas a Jefes 2. ^a , a 53.820 ptas.	1.237.860,—		
25 Idem asimiliadas a Oficiales 1. ^a , a 45.540 ptas.	1.138.500,—		
33 Auxiliares administrativos, a pesetas 37.260	1.229.580,—		
Aumentos graduales	517.500,—		
Pagas reglamentarias	2.058.145,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	3.206.130,—		
		11.234.155,—	
22 Retribuciones del personal subalterno laboral:			
87 Ordenanzas, a 37.440 ptas.	3.257.280,—		
12 Serenos, a 37.440 ptas.	449.280,—		

Partida		CONSIGNACIONES		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Ayudante carpintero	66.801,—		
1	Encargado máquina reproductora	41.400,—		
	Antigüedad aumentos graduables.	299.884,—		
	Plus transporte	120.000,—		
	Pagas reglamentarias	1.430.532,—		
	Devengos complementarios	2.500.000,—		
			8.165.177,—	28.458.310,—
				65.618.803,—
	<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
	Sueldos y pagas reglamentarias:			
23	Haberes del Cuerpo de Capellanes:			
	Personal acogido a la Ley 108/63:			
1	Capellán Mayor (G.º 18)	51.240,—		
12	Capellanes (G.º 15), a 45.750 ptas.	549.000,—		
	Quinquenios reconocidos	120.881,—		
	Devengos complementarios acuer-			
	dos 25-11-65 y 9-11-66	833.000,—		
	Pagas reglamentarias	120.186,—		
			1.674.307,—	
24	Haberes del Servicio de Veterinaria:			
	B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1	Inspector Jefe Veterinario (G.º 18)	51.240,—		
1	Inspector Veterinario (G.º 15) ...	45.750,—		
	Quinquenios reconocidos	20.368,—		
	Devengos complementarios a/25-			
	11-65 y 9-11-66	168.000,—		
	Pagas reglamentarias	19.560,—		
			304.918,—	
25	Haberes cortadores de carne, personal al servicio de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y a reintegrar por el Presupuesto Especial de la misma:			
	B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
2	Cortadores de carne (G.º 4), a pe-			
	setas 27.300	54.600,—		
	Quinquenios reconocidos	43.890,—		
	Devengos complementarios a/25-			
	11-65 y 9-11-66	46.000,—		
	Pagas reglamentarias	16.414,—		
			160.904,—	
26	Haberes personal auxiliar y subalterno Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes y de la Paz:			
	A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
57	Hijas de la Caridad a 7.800 ptas.	444.600,—		
	B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1	Encargado de la máquina de la-			
	var (G.º 8)	33.150,—		
1	Sacristán (G.º 7)	32.000,—		
2	Jardineros (G.º 4), a 27.300 ptas.	54.600,—		
2	Serenos (G.º 4), a 27.300 ptas. ...	54.600,—		
	Quinquenios reconocidos	98.750,—		
	Devengos complementarios	250.000,—		
	Pagas reglamentarias	125.450,—		
			1.093.150,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
27 Haberes del personal subalterno del Colegio de San Fernando:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Oficial Electricista	21.782,—		
1 Maestro Peluquero	16.300,—		
18 Hijas de la Caridad (Pabellón de San Vicente), a 7.800 ptas. ...	140.400,—		
Quinquenios reconocidos	60.959,—		
Premios remuneratorios íd.	4.987,—		
Devengos complementarios	70.562,—		
Devengos residencia y manutención al Peluquero de Aranjuez.	13.000,—		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Director de Banda (G.º 18)	51.240,—		
3 Maestros de Sección (G.º 12), a 39.060 ptas.	117.180,—		
1 Cocinero (G.º 8) (Pabellón San Vicente)	33.150,—		
1 Ayudante (G.º 5) (Pabellón San Vicente)	28.000,—		
2 Guardas (G.º 4), a 27.300 ptas.	54.600,—		
1 Guarda nocturno (G.º 4)	27.300,—		
Quinquenios reconocidos	153.752,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	500.500,—		
Pagas reglamentarias... ..	121.176,—		
		1.414.888,—	
28 Haberes de Amas internas del Instituto Provincial de Puericultura		2.000.000,—	
29 Premios mensuales Amas internas de ídem		90.000,—	
			6.738.167,—
Dietas y gastos de traslado:			
30 Indemnizaciones por residencia, desplazamiento, etcétera del Colegio de San Fernando		12.500,—	
31 Idem íd. íd. Residencia de Aranjuez		5.000,—	
32 Idem desplazamiento Administrador ídem		12.000,—	
			29.500,—
Otras remuneraciones:			
33 Adehalas de acogidas de la Beneficencia Provincial, por prestación de servicios en Establecimientos y Oficinas de la Corporación		1.000.000,—	
			1.000.000,—
34 Personal del Colegio de Ntra. Sra. de la Paz y Mercedes:			
1 Cocinero	48.000,—		
1 Oficial sastre	51.100,—		
7 Auxiliares femeninos, a 36.720...	257.040,—		
3 Mozos de Servicio, a 36.720 ptas.	110.160,—		
1 Guarda Medina del Campo... ..	36.720,—		
2 Oficiales, a 56.010 ptas.	112.020,—		
1 Oficial ebanista	72.478,—		
Plus de transporte	19.200,—		
Aumentos graduales	29.240,—		
Pagas reglamentarias	117.786,—		
Devengos complementarios acuerdos 25-11-65 y 9-11-66	384.000,—		
		1.237.744,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
35 Personal del Colegio de San Fernando:			
63 Operarias de limpieza, a 36.720.	2.313.360,—		
13 Mozos de Servicio, a 36.720 ptas.	477.360,—		
1 Jardinero	36.720,—		
1 Porquero	36.720,—		
1 Vaquero	36.720,—		
1 Camarero	36.720,—		
1 Fogonero	58.006,—		
2 Serenos, a 36.720 ptas.	73.440,—		
1 Oficial peluquero... ..	45.000,—		
1 Modelista zapatero	78.960,—		
3 Maestros zapateros, a 71.100 ptas.	213.300,—		
1 Oficial cerrajero 1. ^a	65.568,—		
1 Oficial electricista 1. ^a	65.568,—		
8 Oficiales 1. ^a mecánicos, a 65.568	524.544,—		
1 Oficial 1. ^a electrónica	65.568,—		
3 Oficiales ebanistas 1. ^a , a 71.450.	214.350,—		
1 Oficial tallista 1. ^a	71.450,—		
1 Oficial trazador	77.753,—		
1 Oficial carpintero... ..	66.150,—		
2 Oficiales 1. ^a sastre, a 50.400 ptas.	100.800,—		
1 Profesor dibujo industrial	96.000,—		
1 Maestro Primaria Música	57.600,—		
2 Profesores Formación Juventudes	144.000,—		
1 Jefe de cocina	36.000,—		
1 Cocinero	36.720,—		
2 Enfermeros, a 36.720 ptas.	73.440,—		
Plus de transporte	139.200,—		
Aumentos graduales por antigüedad	242.300,—		
Pagas reglamentarias	1.041.400,—		
Devengos complementarios acuerdos 25-11-65 y 9-11-66	1.400.000,—		
Pabellón de San Vicente:			
23 Operarias limpieza, a 36,720 ptas.	844.560,—		
1 Porquero	36.720,—		
1 Vaquero	36.720,—		
1 Hortelano	36.720,—		
1 Cocinero	36.720,—		
1 Oficial zapatero 2. ^a	50.328,—		
1 Mozo Servicio... ..	36.720,—		
Plus transporte	4.800,—		
Aumentos graduales antigüedad.	30.000,—		
Pagas reglamentarias	300.000,—		
Devengos complementarios	340.000,—		
	9.677.005,—		
A deducir: Por manutención ...	46.800,—		
	9.630.205,—		
		10.867.949,—	
			18.635.616,—

Cultura

Sueldos y pagas reglamentarias:

36 Haberes cargos especiales:

A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

1 Archivero Bibliotecario	30.750,—
1 Inspector Técnico de Enseñanza.	21.625,—
Quinquenios reconocidos... ..	66.574,—
Devengos complementarios	76.065,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Secretario Técnico Institución Ximénez de Cisneros (G.º 15) ...	45.750,—		
1 Jefe de Extensión Cultural (Grado 10)	36.100,—		
1 Encargado de grabación (G.º 9)...	35.100,—		
1 Encargado de taller (G.º 9)... ..	35.100,—		
1 Encargado de Fonoteca y Discoteca	35.100,—		
1 Encargado de medios audiovisuales (G.º 9)	35.100,—		
Devengos complementarios	309.000,—		
Pagas reglamentarias... ..	130.273,—		
		856.537,—	
37 Personal del Museo Anatómico "Olavide:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Fotógrafo	12.500,—		
Quinquenios reconocidos	12.364,—		
Devengos complementarios	18.749,—		
Pagas reglamentarias	6.216,—		
		49.829,—	
Otras remuneraciones:			
38 Retribuciones por desplazamiento a Maestros Nacionales destinados a Escuelas del Patronato Provincial de Educación... ..		108.000,—	
			108.000,—
			1.014.366,—

Obras y Servicios

Sueldos y pagas reglamentarias:

39 Personal técnico del Servicio de Vías y Obras:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio	32.880,—		
1 Ayudante de Obras Públicas ...	27.000,—		
Quinquenios reconocidos	74.290,—		
Premios remuneratorios... ..	9.333,—		
Devengos complementarios	58.890,—		
Pagas reglamentarias	30.870,—		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
2 Ingenieros de Caminos (G.º 15), a 45.750 ptas.	91.500,—		
3 Ayudantes de Obras Públicas (G.º 12), a 39.060 ptas.	117.080,—		
2 Delineantes (G.º 12), a 39.060 pesetas	78.120,—		
1 Calculista (G.º 12)... ..	39.060,—		
Quinquenios reconocidos	93.845,—		
Devengos complementarios... ..	546.000,—		
Pagas reglamentarias... ..	70.600,—		
		1.269.468,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
40 Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones Camineros:			
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
2 Encargados de obras (G.º 6), a 30.000 ptas.	60.000,—		
34 Capataces (G.º 6), a 30.000 ...	1.020.000,—		
155 Peones camineros (G.º 4), a pesetas 27.300	4.231.000,—		
Quinquenios reconocidos	1.700.000,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	7.938.000,—		
Pagas reglamentarias... ..	1.146.000,—		
		16.095.000,—	
41. Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Conductor a 16.300 ptas.	16.300,—		
Quinquenios reconocidos	27.059,—		
Devengos complementarios	27.775,—		
Pagas reglamentarias... ..	13.450,—		
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Encargado taller (G.º 10)	36.100,—		
11 Maquinistas (G.º 9), a 35.100 ptas.	386.100,—		
10 Conductores (G.º 9)	351.000,—		
1 Tornero (G.º 9)	35.100,—		
3 Oficiales mecánicos (G.º 9), a pesetas 35.100	105.300,—		
Quinquenios reconocidos	471.000,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	1.652.000,—		
Pagas reglamentarias... ..	240.000,—		
		3.461.184,—	
42 Haberes del Personal Técnico del Servicio de Arquitectura:			
A).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Arquitecto Jefe (G.º 18)	51.240,—		
1 Arquitecto (G.º 15)	45.750,—		
1 Aparejador Ayudante (G.º 14) ...	42.090,—		
3 Aparejadores (G.º 12), a 39.060 ...	117.180,—		
3 Delineantes (G.º 12), a 39.060 ...	117.180,—		
1 Calculista (G.º 12)	39.060,—		
Quinquenios reconocidos	175.060,—		
Devengos complementarios	693.000,—		
Pagas reglamentarias	97.900,—		
		1.378.460,—	
43 Haberes del personal técnico Servicios Industriales:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero Industrial, Jefe del Servicio	34.500,—		
1 Ingeniero Industrial	27.000,—		
Quinquenios reconocidos	65.115,—		
Devengos complementarios	56.650,—		
Pagas reglamentarias	41.655,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Perito Industrial (G.º 12)...	39.060,—		
1 Delineante (G.º 12) ...	39.060,—		
Quinquenios reconocidos ...	31.131,—		
Devengos complementarios a/25- 11-65 y 9-11-66 ...	133.000,—		
Pagas reglamentarias ...	26.541,—		
	<u>493.712,—</u>		
		22.697.824,—	
Dietas y gastos de traslado:			
44 Dietas del personal técnico del Servicio de Vías y Obras ...		75.000,—	
45 Dietas del personal del Servicio de Arquitectura...		60.000,—	
46 Dietas del personal de los Servicios Industriales ...		30.000,—	
Otras remuneraciones:			
47 Derechos por redacción de proyectos que carezcan de dotación al efecto ...		95.000,—	
48 Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios ...		200.000,—	
49 Premios a Capataces y Peones camineros...		103.000,—	
Personal Reglamentaciones Laborales:			
50 Personal del taller del Servicio de Vías y Obras:			
8 Conductores 2.ª, a 54.024 ptas. ...	432.192,—		
1 Maquinista de 2.ª ...	54.012,—		
2 Oficiales 1.ª mecánicos ...	108.024,—		
4 Aprendices, a 29.549 ptas. ...	118.196,—		
2 Guardas, a 41.310 ptas. ...	82.620,—		
1 Almacenero ...	48.564,—		
1 Delineante de 1.ª... Plus transporte ...	45.860,— 29.735,—		
Pagas extraordinarias ...	135.435,—		
Aumentos graduales ...	433.824,—		
	<u>1.488.462,—</u>		
51 Personal afecto a la conservación de caminos veci- nales ...		8.174.000,—	
52 Personal obrero del Servicio de Arquitectura ...		8.100.000,—	
53 Personal obrero de Servicios Industriales:			
6 Oficiales 1.ª electricista, a 66.504.	399.024,—		
4 Oficiales 2.ª ídem, a 62.665 ptas.	250.660,—		
2 Oficiales 3.ª ídem, a 59.328 ptas.	118.656,—		
1 Oficial 1.ª mecánico ...	66.504,—		
5 Oficiales 1.ª calefactores, a pese- tas 66.504 ...	332.520,—		
3 Oficiales 2.ª ídem, a 62.665 ptas.	187.995,—		
5 Oficiales 3.ª ídem, a 59.328 ptas.	296.640,—		
27 Fogoneros especialistas, a pese- tas 58.000 ...	1.566.000,—		
1 Aprendiz electricista tres años.	30.766,—		
1 Aprendiz ídem íd. tres años ...	24.210,—		
25 Fogoneros eventuales, a 58.000.	1.450.000,—		
Aumentos graduales por antigüe- dad ...	240.000,—		
Devengos complementarios acuer- dos 25-11-65 y 9-11-66 ...	938.515,—		
Pagas reglamentarias ...	394.000,—		
	<u>6.295.490,—</u>		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
54 Personal contratado de varios servicios de este Grupo.	3.072.033,—	27.129.985,—	50.390.809,—

Desarrollo de la Economía

Sueldos y pagas reglamentarias:

55 Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:

A).—Personal acogido a la Ley 108/63:

1 Ingeniero Montes Jefe Servicio (Grado 18)	51.240,—		
2 Ayudantes de Montes (G.º 12), a 39.060 ptas.	78.120,—		
1 Inspector de Viveros	32.000,—		
Quinquenios reconocidos	12.000,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	171.000,—		
Pagas reglamentarias	65.000,—		
		409.360,—	

56 Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:

A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

1 Capataz, a 14.000 ptas.	14.000,—		
Quinquenios reconocidos	30.000,—		
Devengos complementarios	15.000,—		

B).—Personal acogido a la Ley 108/63:

16 Capataces, a 30.000 ptas.	480.000,—		
5 Sobreguardas (G.º 5), a 28.000 pesetas	140.000,—		
12 Guardas Forestales (G.º 4), a 27.300 ptas.	327.600,—		
2 Guardas Piscícolas (G.º 5), a 28.000 ptas.	56.000,—		
Quinquenios reconocidos	250.000,—		
Devengos complementarios a/25-11-65 y 9-11-66	1.270.000,—		
Pagas reglamentarias	478.600,—		
		3.061.200,—	

57 Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:

A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

1 Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio	34.500,—		
1 Perito Agrícola ayudante	23.500,—		
1 Idem íd.	20.000,—		
1 Capataz inspector	17.000,—		
1 Capataz	14.000,—		
2 Obreros especializados, a 12.500 pesetas	25.000,—		
Quinquenios reconocidos	181.089,—		
Premios remuneratorios	5.210,—		
Devengos complementarios	136.046,—		
Pagas reglamentarias	192.973,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido a la Ley 108/63:			
1 Perito Agrícola (G.º 12)	38.060,—		
1 Capataz (G.º 6)	30.000,—		
1 Obrero especializado (G.º 5) ...	28.000,—		
Quinquenios reconocidos	13.000,—		
Devengos complementarios a/25- 11-65 y 9-11-66	150.500,—		
Pagas reglamentarias	18.343,—		
	928.221,—		
58 Para contratación de Servicios de Técnicos de Inseminación Artificial y mejora ovina	500.000,—		
	500.000,—	4.898.781,—	
Dietas y gastos de traslado:			
59 Dietas personal del Servicio Forestal	160.000,—		
60 Idem íd. del Servicio Agropecuario	150.000,—		
	150.000,—	310.000,—	
Otras remuneraciones:			
61 Para devengos personal Servicio contra Incendios en montes forestales de la provincia	2.450.000,—		
62 Premios reglamentarios Guardería Forestal y Piscícola.	50.000,—		
63 Devengos reglamentarios (Servicio Forestal)	500.000,—		
64 Devengos reglamentarios (Servicio Agropecuario)	800.000,—		
65 Retribuciones eventuales al personal de ídem	100.000,—		
	3.900.000,—		
66 Haberes del personal excedente forzoso de la Corporación			9.108.781,—
			371.100,—
67 Para suplir Impuesto Rendimiento Trabajo personal y diferencias del personal por aplicación derechos adquiridos			5.000.000,—
68 Crédito para satisfacer al personal de la Corporación obligaciones de ejercicios anteriores			5.000.000,—
69 Aportación del Presupuesto ordinario para los gastos del personal de los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"			
70 Para los gastos de personal cuya plantilla se apruebe por la superioridad correspondiente a la puesta en marcha en servicio del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", a sumar en el grupo Sanidad y Beneficencia			849.392,—
71 Aportación del Presupuesto ordinario para los gastos del personal de los distintos Servicios de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"			
72 Para atender a los mayores gastos que resulten de la aplicación de la nueva ley sobre Régimen y Retribuciones de los Funcionarios, a sumar en el grupo Administración General			49.509.681,—
73 Retribuciones personal.—Nómina única (Orden del Ministerio de la Gobernación de 7-12-1963 y Base segunda para la ejecución de este Presupuesto) ...			
	—	—	—
Total			205.498.548,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ARTICULO SEGUNDO			
PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES			
<i>Montepío Nacional</i>			
74	Cuotas Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local	7.500.000,—	
75	Para satisfacer liquidaciones a favor de ídem íd. Ejercicios anteriores	1.000.000,—	
		8.500.000,—	8.500.000,—
<i>Seguros Sociales</i>			
76	Cuotas indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral		32.500.000,—
		32.500.000,—	32.500.000,—
<i>Asistencia médico-quirúrgica y otras prestaciones</i>			
77	Asistencia médico-farmacéutica del personal	1.100.000,—	
78	Retribuciones al personal médico encargado del Servicio	2.200.000,—	
79	Ayuda familiar reconocida al personal de esta Corporación	5.500.000,—	
		8.800.000,—	8.800.000,—
	<i>Total</i>		49.800.000,—

CAPITULO II.—Material y diversos

RESUMEN POR ARTICULOS

		<i>Pesetas</i>	
Art. único.—Gastos de los Servicios		275.725.241,—	
Partida		CONSIGNACIONES	
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Administración General</i>			
Gastos de representación:			
80	Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, fiestas y otros gastos eventuales y de carácter representativo que ordene la Presidencia de la Corporación	1.500.000,—	
81	Obras conservación vivienda excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia (Servicio de Arquitectura)	100.000,—	
82	Adquisición mobiliario y enseres con destino a ídem ídem	185.000,—	
		1.785.000,—	
Servicios generales de la Corporación:			
83	Para los gastos que se originen con motivo de acciones de la Corporación en Tribunales de Justicia y otros de carácter análogo	100.000,—	
84	Idem íd. íd. con motivo propiedad fincas o pisos de esta Corporación	50.000,—	
85	Idem íd. íd. por colaboraciones profesionales especiales	20.000,—	
86	Atenciones Junta Provincial del Censo	50.000,—	
87	Atenciones Oficina de Relaciones exteriores y publicaciones	50.000,—	
88	Idem íd. laboratorio fotográfico	30.000,—	
89	Premios periodísticos	190.000,—	
90	Obligaciones de Ejercicios anteriores correspondientes a las distintas partidas de este capítulo y artículo.	1.500.000,—	
		1.990.000,—	
Oficinas Centrales de la Corporación:			
91	Conservación de mobiliario	85.000,—	
92	Material de escritorio, abono telefónico, libros, impresos y gastos generales	1.600.000,—	
93	Gastos arriendo anual máquina reproductora de documentos	120.000,—	
94	Alumbrado, agua y calefacción	650.000,—	
95	Uniformes del personal subalterno y de servicios especiales	300.000,—	
96	Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.	1.500.000,—	
97	Obras generales conservación edificios (Servicio de Arquitectura)	250.000,—	
98	Idem generales conservación (Servicios Industriales)	300.000,—	
		4.805.000,—	
Imprenta Provincial:			
99	Adquisición y reparación de herramientas	125.000,—	
100	Adquisición maquinaria, material diverso y gastos menores	1.901.565,—	
101	Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura)	50.000,—	
102	Idem íd. íd. (Servicios Industriales)	25.000,—	
103	Gastos de publicación del "Boletín Oficial" de la provincia	3.000.000,—	
		5.101.565,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Parque Móvil Provincial:			
104	Renovación de material, gasolina, reparaciones y accesorios	2.000.000,—	
105	Adquisición y reparación maquinaria del taller mecánico	200.000,—	
106	Alumbrado, agua, electricidad, seguros y gastos generales	1.200.000,—	
107	Para contratación de servicios de transporte	100.000,—	
108	Adquisición varios vehículos automóviles	4.218.585,—	
109	Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura)	50.000,—	
110	Idem íd. íd. (Servicios Industriales)	25.000,—	
Plaza de Toros:			
111	Para atenciones de mobiliario y reparación del existente, así como otras necesarias en los palcos oficiales de la Corporación	150.000,—	
			7.943.585,—
			21.625.150,—
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Atenciones generales:			
112	Estancias de menores en Tribunales	200.000,—	
113	Adquisición juguetes acogidos en la Beneficencia Provincial, con motivo de la festividad de los Santos Reyes	50.000,—	
			250.000,—
Servicios Farmacéuticos.—Obligaciones pendientes:			
114	Obligaciones de Ejercicios anteriores no comprendidas en Resultas, y correspondientes a adquisición de productos farmacéuticos	8.000.000,—	
			8.000.000,—
Decanato del Cuerpo Médico:			
115	Material del Servicio	25.000,—	
116	Gastos sostenimiento Biblioteca "Gregorio Marañón" en el Hospital Provincial	400.000,—	
117	Idem íd. Revista Hospital Provincial y publicaciones científicas	450.000,—	
			875.000,—
Colegio de la Paz (consignaciones de carácter transitorio hasta que se reorganice en forma definitiva el Colegio de la Paz).			
118	Alimentación	2.500.000,—	
119	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible	990.000,—	
120	Cumplimiento Memorias	790,—	
121	Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de las acogidas del Establecimiento	15.000,—	
122	Dotes para cumplimiento de la "Fundación de Doña María Medel", a favor de acogidas de este Establecimiento	1.100,—	
123	Dotes para acogidas que tomen estado en este Ejercicio	10.000,—	
124	Ingreso a favor de acogidas del Colegio de la Paz, en cumplimiento testamentaria de don José M. ^a Alonso y Sáenz de Hermúa	6.370,—	
125	Material escolar y estudios grado medio	40.000,—	
126	Material y atenciones de los distintos Servicios Médicos	50.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
127 Conservación y adquisición mobiliario y enseres	100.000,—		
128 Utensilios de cocina, comedor, etc.	50.000,—		
129 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	100.000,—		
130 Gastos generales, varios e indeterminados	150.000,—		
		4.013.260,—	
Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco":			
131 Aportación del Presupuesto ordinario para los gastos correspondientes a los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"			
132 Memorias	275,—		
		275,—	
Colegio de San Fernando:			
133 Alimentación	10.750.000,—		
134 Flúido y gastos de la central eléctrica	900.000,—		
135 Central de calor y combustible	1.300.000,—		
136 Cumplimiento Memorias	80,—		
137 Gastos de los Servicios médicos a reintegrar al Presupuesto de la Ciudad Sanitaria	82.242,—		
138 Material escolar	401.500,—		
139 Idem enseñanza profesional	100.000,—		
140 Gastos sostenimiento Banda de Música	45.000,—		
141 Maquinaria Talleres	175.000,—		
142 Materias primas íd.	403.325,—		
143 Gastos generales íd.	160.000,—		
144 Gastos Colonias escolares	50.000,—		
145 Material deportivo	70.000,—		
146 Conservación y adquisición mobiliario y enseres	350.000,—		
147 Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura)	250.000,—		
148 Obras generales conservación (Servicios Industriales).	250.000,—		
149 Utensilios de cocina, comedor, etc.	100.000,—		
150 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	4.888.080,—		
151 Gastos sostenimiento Servicio transporte	70.000,—		
152 Gastos generales, varios e indeterminados	1.000.000,—		
153 Gastos desplazamiento alumnos	200.000,—		
154 Asistencia actos recreativos y culturales fuera del Colegio	500.000,—		
155 Premios a los alumnos	300.000,—		
		22.345.227,—	
Pabellón de San Vicente:			
156 Alimentación	1.779.375,—		
157 Gastos sostenimiento calefacción y combustible	273.750,—		
158 Material escolar	74.825,—		
159 Conservación y adquisición mobiliario y enseres	108.186,—		
160 Obras generales conservación (Arquitectura)	150.000,—		
161 Idem íd. (Servicios Industriales)	250.000,—		
162 Instalación nueva cámara frigorífica	200.000,—		
163 Para marmitas vapor, mesas calientes, ollas, etc. (Servicios Industriales)	400.000,—		
164 Utensilios de cocina, comedor, etc.	91.250,—		
165 Vestuario, uniforme, ropas de cama, etc.	401.500,—		
166 Idem íd. del personal fuera del concierto de estancias.	30.000,—		
167 Gastos generales, varios e indeterminados	100.000,—		
		3.858.886,—	
Residencia Provincial de Ancianos:			
168 Estancias de ancianos	1.800.000,—		
169 Idem Hermanas de la Caridad	130.000,—		
170 Pensiones en régimen de externado... ..	250.000,—		
171 Servicio médico	18.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
172	Idem cocina, y domésticos concertados	168.000,—	
173	Obras generales conservación (Arquitectura)	500.000,—	
174	Idem íd. (Servicios Industriales)	400.000,—	
175	Conservación y adquisición mobiliario y enseres... ..	100.000,—	
176	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.	100.000,—	
177	Gastos sostenimiento calefacción	100.000,—	
178	Otros gastos no concertados	175.000,—	
			3.741.000,—
Enfermos mentales:			
179	Pago de estancias de enfermos mentales y subnormales en Sanatorios Psiquiátricos no dependientes de la Diputación Provincial	64.000.000,—	
180	Para gastos de alimentación, medicación y demás asistencia y generales del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega"	30.000.000,—	
181	Obligaciones de ejercicios anteriores por pagos pendientes de estancias concertadas	6.000.000,—	
			100.000.000,—
Otros Servicios:			
182	Estancias en Colegios de Sordomudos y gastos por este concepto	2.750.000,—	
183	Idem en Asilo de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias	100.000,—	
184	Estancias diversas	50.000,—	
			2.900.000,—
			145.983.648,—
Cultura, Deportes, Turismo y otros:			
185	Aportación del Presupuesto ordinario para los gastos de los Servicios de la Ciudad Escolar, como dotación para el Presupuesto especial de dicho Centro docente		
186	Gastos de publicación de la Revista provincial "Cisneros"	350.000,—	
187	Para adquisiciones de libros, revistas, encuadernación y material de Archivo, Biblioteca y Hemeroteca	250.000,—	
188	Auxilios económicos a Escuelas de la provincia	200.000,—	
189	Idem íd. íd. a Centros de Enseñanza ídem... ..	150.000,—	
190	Aportación a gastos de sostenimiento Colegio Libre Adoptado de Rascafría y Escuela Orientación Profesional "Rafael Cavestany", en Buitrago	600.000,—	
191	Idem íd. Colegios Adoptados de San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna y Chinchón	300.000,—	
192	Aportación a gastos del Instituto de Estudios Madrileños... ..	50.000,—	
193	Gastos del Servicio de Extensión Cultural	1.200.000,—	
194	Atenciones de carácter cultural	250.000,—	
195	Atenciones de carácter deportivo	300.000,—	
196	Idem íd. y formativo en pueblos de la provincia	1.000.000,—	
197	Idem íd. y formativo relacionadas con el turismo	300.000,—	
198	Edición de publicaciones... ..	100.000,—	
199	Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la provincia... ..	1.000.000,—	
200	Gastos sostenimiento y adquisición de obras para el Museo Taurino Provincial	500.000,—	
201	Para gastos de conservación y vigilancia de los cementerios y mausoleos de mártires de Madrid y su provincia	500.000,—	
			7.050.000,—
			7.050.000,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Obras y Servicios locales</i>			
Arquitectura:			
202	Material del Servicio	90.000,—	
203	Vestuario operarios, ídem	75.000,—	
204	Obras de carácter urgente en fincas propiedad de la Corporación	350.000,—	
			515.000,—
Servicios Industriales:			
205	Material del Servicio	90.000,—	
206	Vestuario operarios ídem	45.000,—	
			135.000,—
Vías y Obras:			
207	Material del Servicio	250.000,—	
208	Alquileres varios	90.000,—	
209	Uniformes de Capataces y Peones camineros	250.000,—	
210	Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado)	4.862.000,—	
211	Ídem íd. íd. (fondos provinciales)	3.700.000,—	
212	Gastos de estudios, replanteos, etc.	75.000,—	
213	Expropiaciones	100.000,—	
214	Agotamientos	25.000,—	
215	Acopios de piedra y riegos asfálticos en caminos y carreteras provinciales (obras de reparación y con- servación)	22.620.000,—	
216	Rectificaciones, ensanches, obras nuevas, etc., en tra- mos de carreteras provinciales que se enumeran, y que se construirán por el régimen y mediante la exacción de Contribuciones Especiales:		
	Para 9 kms. en la N-VI de Cerceda a Navalcarnero	6.210.000,—	
	Para 4 kms. de la de Navalcarnero al límite por Cadalso de los Vidrios... ..	8.000.000,—	
	Para 2,7 kms. de la N-V a Boadilla del Monte	5.400.000,—	
	Para 12,2 kms. de Puente Paracue- llos a Fuente el Saz	13.500.000,—	
			33.110.000,—
217	Obras en travesías, rampas de acceso, etc.	300.000,—	
218	Reparación obras de fábrica, construcción alambradas, malecones, etc.	350.000,—	
219	Gastos reparación daños causados por temporales, ídem íd.	600.000,—	
220	Obras menores por administración	300.000,—	
221	Carbón, gasolina, aceites, lubricantes, etc.	400.000,—	
222	Construcción y reparación casillas de Peones camine- ros y hangares para máquinas	300.000,—	
223	Adquisición y reparación de herramientas del Servicio.	150.000,—	
224	Ídem maquinaria, tanques, etc.	500.000,—	
225	Indicadores de carreteras y gaviones metálicos	650.000,—	
			68.632.000,—
			69.282.000,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Servicio Forestal:			
226	Vestuario y caballerías	100.000,—	
227	Material del Servicio	110.000,—	
228	Indemnizaciones por aprovechamiento de montes y arrendamiento de terrenos... ..	250.000,—	
229	Trabajos de repoblación forestal	4.550.580,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
230 Obras e instalaciones en montes y viveros	2.000.000,—		
231 Nueva maquinaria para modernización del Servicio ...	1.000.000,—		
232 Gasolina y gastos varios del Servicio contra Incendios en pueblos de la provincia... ..	500.000,—		
233 Cursillos de capacitación forestal	350.000,—		
234 Viveros e invernaderos	5.000.000,—		
235 Adquisición de fincas colindantes viveros Servicio Fo- restal en Arganda (Madrid)	4.000.000,—		
236 Para construcción Residencia Capataces Forestales en Villaviciosa de Odón	873.863,—		
237 Para mobiliario y enseres de la misma Residencia ...	700.000,—		
		19.434.443,—	
Servicio Agropecuario:			
238 Material del Servicio	250.000,—		
239 Gastos de cultivos, vides, plantones, abonos, maquina- ria, etc.	4.585.000,—		
240 Obras e instalaciones en viveros	700.000,—		
241 Atenciones del Laboratorio Agrícola y Biblioteca ...	25.000,—		
242 Para obras de nueva instalación y mejoras territoriales.	1.500.000,—		
243 Para divulgaciones, ferias, propagandas, congresos, etc.	40.000,—		
244 Lucha contra plagas del campo	850.000,—		
245 Arriendo terrenos para Viveros del Servicio	100.000,—		
246 Para adquisición de terrenos con destino a los Servi- cios Agropecuarios	2.500.000,—		
247 Complemento adquisición nueva maquinaria, Servicio Prestación Agrícola, etc.	1.500.000,—		
248 Para mejora ovina	150.000,—		
249 Para el Servicio de Inseminación Artificial	150.000,—		
		12.350.000,—	
			31.784.443,—
	<i>Total</i>		275.725.241,—

CAPITULO III.—Clases Pasivas

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—De la Corporación	87.000.000,—
” 2.º—De otro personal... ..	—
<i>Total</i>	<u>87.000.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

DE LA CORPORACION

<u>Partida</u>	CONSIGNACIONES		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
250 Para satisfacer las mejoras graciabes que correspondan a las Clases Pasivas de esta Corporación		65.000.000,—	
251 Premios de permanencia, auxilios y gastos de sepelio reconocidos reglamentariamente		3.000.000,—	
252 Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores		19.000.000,—	
		<u>87.000.000,—</u>	
<i>Total</i>			<u>87.000.000,—</u>

CAPITULO IV.—Deuda

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Intereses	3.000.000,—
” 2.º—Otros gastos de la Deuda	—
<i>Total</i>	<u>3.000.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

Partida	CONSIGNACIONES		<i>Pesetas</i>
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	
253 Intereses y gastos de operaciones de Tesorería	2.500.000,—		
254 Crédito para reposición anticipos por ídem	500.000,—		
			<u>3.000.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>3.000.000,—</u>

CAPITULO V.—Subvenciones y participaciones en ingresos

RESUMEN PO ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Al Estado	—
" 2.º—A Corporaciones locales	154.349.410,—
" 3.º—A otros organismos públicos... ..	5.785.814,—
" 4.º—A Servicios de economía autónoma... ..	270.249.920,—
" 5.º—A particulares... ..	1.661.000,—
<i>Total</i>	<u>432.046.144,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

A CORPORACIONES LOCALES

	<i>Pesetas</i>	CONSIGNACIONES	<i>Pesetas</i>
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
255 Para satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia la participación que les corresponda en los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la Riqueza Provincial.	32.363.342,—		
256 Para ídem íd. íd. (cuota por habitante de la provincia), Orden Ministerio de la Gobernación 21-X-66	21.769.916,—		
257 Aportación al Plan de Cooperación provincial a servicios municipales	100.000.000,—		
258 Idem especial a la Caja del Servicio de Cooperación a ídem íd.	—		
259 Idem a gastos sostenimiento servicios Mancomunidad de Diputaciones	166.152,—		
260 Premio "Diputación Provincial de Madrid" al Municipio menor de 3.000 habitantes de la provincia que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados	50.000,—		
			<u>154.349.410,—</u>
<i>Total</i>			<u>154.349.410,—</u>

ARTICULO TERCERO

A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

	<i>Pesetas</i>	CONSIGNACIONES	<i>Pesetas</i>
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
261 Aportación a gastos de sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento	2.776.131,—		
262 Idem íd. Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento	125.000,—		
263 Idem íd. Comisión Coordinación Económica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local	40.000,—		
264 Idem al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	25.000,—		
265 Idem para cooperar con la Jefatura Provincial del Movimiento en el sostenimiento de Cátedras Ambulantes Rurales y otros servicios de interés provincial	700.000,—		
266 Idem íd. reconstrucción de monumentos provinciales de interés nacional, enclavados fuera de la capital... ..	500.000,—		
267 Idem a la Jefatura Provincial Protección Civil... ..	12.000,—		
268 Idem a gastos sostenimiento Instituto de Estudios de Administración Local, Orden 27-7-67	1.107.683,—		
269 Aportación para financiar, en parte, asistencia de niñas de la provincia a Albergues de la Sección Femenina (Colonias Escolares)	250.000,—		
270 Idem íd. asistencia de niños de la provincia a Campamentos del Frente de Juventudes (Colonias Escolares)	250.000,—		
			<u>5.785.814,—</u>
<i>Total</i>			<u>5.785.814,—</u>

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ARTICULO CUARTO			
A SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA			
270/1	Aportación al Presupuesto Especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"	180.000.000,—	
270/2	Aportación al Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar "Francisco Franco"	90.249.920,—	
			270.249.920,—
	<i>Total</i>		270.249.920,—
ARTICULO QUINTO			
A PARTICULARES			
271	Para satisfacer participaciones en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc.	5.000,—	
272	Aportación a la Asociación Matritense de Caridad	25.000,—	
273	Idem Agrupación Coral de Nuestra Señora de la Almodena	36.000,—	
274	Idem a Instituto Nacional de Educación Física y Deportes, Ley 23-XII-1961	25.000,—	
275	Becas para cursar estudios sacerdotales (Sección Cultura)	25.000,—	
276	Idem íd. estudios sacerdotales (Colegio de San Fernando)	114.000,—	
277	Idem íd. íd. no universitarios	150.000,—	
278	Idem íd. estudios superiores o de Bellas Artes	150.000,—	
279	Idem íd. de acogidos de la Beneficencia en Escuela Sindical Hostelería y Turismo	90.000,—	
280	Ayudas económicas a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid para títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias	100.000,—	
281	Otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto los de la capital.	150.000,—	
282	Idem íd. a estudiantes de Madrid-capital	100.000,—	
283	Idem íd. para Títulos de Bachiller y carreras especiales o universitarias a hijos de funcionarios provinciales	150.000,—	
284	Otras ayudas y becas para estudios de hijos de funcionarios provinciales	100.000,—	
285	Idem íd. íd. acuerdo 14-8-1939	25.000,—	
286	Premios a Maestros de Enseñanza primaria de la provincia que más se distinguen en la labor de enseñanza pública	400.000,—	
287	Becas para cursar estudios en el Centro de Formación Relojera	16.000,—	
			1.661.000,—
	<i>Total</i>		1.661.000,—

CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Inversiones no productoras de ingresos	6.800.000,—
" 2.º—Idem productoras de ingresos	—
" 3.º—Amortización de Deuda emitida	1.759.117,—
" 4.º—Idem de anticipos y préstamos de entes públicos	—
" 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	71.060.157,—
" 6.º—Deudas concedidas a terceros	—
" 7.º—Adquisición de valores y participación en empresas	—
" 8.º—Aportación a presupuestos de capital	—
<i>Total</i>	<u>79.619.274,—</u>

Partida

	CONSIGNACIONES		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>

ARTICULO PRIMERO

INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS

288 Adquisición de mobiliario de despacho y oficinas de la Corporación	800.000,—		
289 Para los gastos de modificación o reforma en edificios de la Corporación y destinados a los servicios propios de la misma, así como los de reparación en aquellos edificios que por su importancia no sean obras corrientes de entretenimiento (Arquitectura).	4.000.000,—		
290 Idem íd. íd. (Servicios Industriales)	2.000.000,—		
			<u>6.800.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>6.800.000,—</u>

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ARTICULO TERCERO			
AMORTIZACION DE DEUDA EMITIDA			
291 Intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, para construcción de caminos vecinales (emisión de cédulas interprovinciales):			
Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930)	574.187,78		
Anualidad del empréstito autorizado por la Ley de 17 de julio de 1945	516.278,83		
Anualidad del empréstito autorizado el 17 de julio de 1948	457.317,90		
Anualidad del empréstito autorizado el 12 de febrero de 1954	211.332,49		
			1.759.117,—
			1.759.117,—
			1.759.117,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ARTICULO QUINTO			
AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO			
292 Anualidad por amortización e intereses de la operación de crédito concertada con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 29-1-1943, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil	134.290,—		
293 Idem íd. íd. con el Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14-10-1943, para liquidación de Deudas	1.229.216,—		
294 Idem íd. íd. con íd. íd. para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 13-11-1943, para liquidación de Ejercicio de 1942, según Ley de 29-7-1943	279.033,—		
295 Idem íd. íd. con íd. íd. para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 30-12-1944, para Obras y Mejoras de la provincia	853.682,—		
296 Anualidad para amortizar al Banco de Crédito Local de España, de los préstamos a que refieren los contratos de crédito núms. 889, 1.572, 1.883, concertados con dicha Entidad	3.061.361,—		
297 Idem íd. íd. con íd. íd. para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 15-1-1953, para afianzamiento del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado	995.481,—		
298 Idem íd. de la primera operación concertada con íd. para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 23-12-1964, para ejecución primera fase obras abastecimiento de aguas a núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama. (Gasto compensado con dotaciones equivalentes de los Presupuestos Ordinarios de Ingresos y Especial de Cooperación Provincial a Servicios Municipales.) (Contrato 2.850)	2.007.508,—		
299 Anualidad por amortización e intereses de la segunda operación concertada con el Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado en 23-12-1964, para ejecución íd. íd. (Gasto compensado íd. íd.) (Contrato núm. 2.985) ...	18.944.537,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
300 Anualidad por amortización e intereses de la operación de crédito de 175.000.000 de pesetas, concertada con el Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 9-5-1968, para obras complementarias y adicionales de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco". (Contrato núm. 3.152)	18.537.004,—		
301 Anualidad por amortización e intereses del préstamo de 100.000.000 de pesetas, concertado con el Instituto Nacional de Previsión, para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 20 de diciembre de 1966, para la construcción del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega". (Préstamo número 4.446/AT)	6.880.539,—		
302 Anualidad por amortización e intereses del préstamo de 30.000.000 de pesetas, concertado con el Instituto Nacional de Previsión, para dotar modificación de crédito en el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 25-4-68, para la construcción del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega". (Préstamo núm. 4.813/AT)	2.064.172,—		
303 Anualidad por amortización e intereses del préstamo de 60.000.000 de pesetas, concertado con el Instituto Nacional de Previsión, para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 9-5-68, para adquisición de aparatos, instrumental mobiliario y demás para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco". (Préstamo núm. 4.881/AT)	14.050.587,—		
304 Para el pago de los intereses de desembolso del préstamo número 4.446/AT, concertado con el Instituto Nacional de Previsión, por el período de 1 de abril a 5 de septiembre de 1968	2.022.747,—		
			71.060.157,—
	<i>Total</i>		71.060.157,—

CAPITULO VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Reintegrables	15.736.203,—
” 2.º—Indeterminados	1.000.000,—
” 3.º—Imprevistos	500.000,—
<i>Total</i>	<u>17.236.203,—</u>

Partida	CONSIGNACIONES		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
ARTICULO PRIMERO			
REINTEGRABLES			
305 Para satisfacer al Instituto de Estudios de Administración Local las cuotas que para sostenimiento de este Centro han de aportar los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de diciembre de 1962), a reintegrar por dichos Ayuntamientos	5.736.203,—		
306 Anticipos reintegrables a funcionarios en las condiciones establecidas por acuerdo de la Corporación.	7.000.000,—		
307 Idem íd. personal sujeto a reglamentaciones laborales.	3.000.000,—		
			<u>15.736.203,—</u>
	<i>Total</i>		<u>15.736.203,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

INDETERMINADOS

308 Devolución de ingresos indebidos de ejercicios anteriores	1.000.000,—		
			<u>1.000.000,—</u>
	<i>Total</i>		<u>1.000.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

IMPREVISTOS

309 Atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto	500.000,—		
			<u>500.000,—</u>
	<i>Total</i>		<u>500.000,—</u>

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos

RESUMEN PO ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Sobre el producto y renta	245.300.000,—
” 2.º—Sobre el capital	—
<i>Total</i>	245.300.000,—

ARTICULO PRIMERO

SOBRE EL PRODUCTO Y RENTA

<i>Partida</i>	<i>Pesetas</i>
1 Recargo del 38 por 100 sobre el Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y sobre el de Rendimiento del Trabajo Personal	243.200.000,—
2 Recargo especial sobre la contribución Rústica y Pecuaria autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de enero de 1945, para contribuir al pago de la anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local, para dotar el Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad	2.000.000,—
3 Arbitrio sobre la Riqueza provincial de ejercicios anteriores (por Actas de Inspección)	100.000,—
<i>Total</i>	245.300.000,—

CAPITULO II.—Impuestos indirectos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo único.—Impuestos indirectos	142.500.000,—
<i>Total</i>	<u>142.500.000,—</u>

ARTICULO UNICO

IMPUESTOS INDIRECTOS

<u>Partida</u>	<i>Pesetas</i>
4 Arbitrio sobre rodaje, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza	1.500.000,—
5 Participación en Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, con expresa aplicación a servicios de Beneficencia, según Decreto de 1 de febrero de 1957	141.000.000,—
<i>Total</i>	<u>142.500.000,—</u>

CAPITULO III.—Tasas y otros ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Tasas por prestación de servicios	56.597.921,—
" 2.º—Idem por aprovechamientos especiales	3.000.000,—
" 3.º—Contribuciones especiales	33.160.000,—
" 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	—
" 5.º—Ingresos por concesiones administrativas	—
<i>Total</i>	<u>92.757.921,—</u>

ARTICULO PRIMERO

TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS

<i>Partida</i>	<i>Pesetas</i>
6 Producto del Timbre provincial	2.000.000,—
7 Derechos de custodia sobre depósitos y fianzas, según la correspondiente Ordenanza	10.000,—
8 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos de los Colegios de las Mercedes y de la Paz, según la correspondiente Ordenanza	30.000,—
9 Tasas por prestación de servicios a enfermos mentales pudientes, según la correspondiente Ordenanza	10.000.000,—
10 Visita al Museo Taurino, según la correspondiente Ordenanza	700.000,—
11 Suministro de plantas, frutos, semillas, etc., del Servicio Forestal, según la correspondiente Ordenanza	1.500.000,—
12 Suministro de plantas, frutos, semillas y prestación de maquinaria del Servicio Agropecuario, según la correspondiente Ordenanza	5.500.000,—
13 Tasas por prestación de servicios contra incendios	857.921,—
14 Estancias y servicios de pago en el Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega"	36.000.000,—
<i>Total</i>	<u>56.597.921,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

	<i>Pesetas</i>
15 Permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbre y servicios establecidos en carreteras y caminos; por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos, etc., según la correspondiente Ordenanza	3.000.000,—
<i>Total</i>	<u>3.000.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

	<i>Pesetas</i>
16 Por obras, instalaciones o servicios de la Corporación, según la correspondiente Ordenanza.	50.000,—
17 Ingresos previsibles por contribuciones especiales correspondientes a las obras en carreteras provinciales que se enumeran en el Presupuesto de Gastos	33.110.000,—
<i>Total</i>	<u>33.160.000,—</u>

CAPITULO IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Subvenciones y participaciones de ingresos del Estado	567.953.701,—
" 2.º—De Corporaciones Locales	—
" 3.º—De otros Organismos públicos	—
" 4.º—De servicios de economía autónoma	26.870.224,—
" 5.º—De particulares	11.566,—
<i>Total</i>	<u>594.835.491,—</u>

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

<i>Partida</i>		<i>Pesetas</i>
18 Previsión del rendimiento de los recursos sustitutivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial (Ley 41/1964):		
1.—Dotación mínima	323.633.424,—	
2.—Cuotas complementarias, según artículo 25 de la Ley 48/1966.	237.699.160,—	
		561.332.584,—
19 Subvención del Estado para pago de las anualidades correspondientes a los empréstitos verificados por el Banco de Crédito Local, en nombre de la Mancomunidad de Diputaciones, autorizados por Decreto de 25 de julio de 1945 y Ley de 17 de julio de 1948 y Decreto-ley de 12 de febrero de 1954		1.759.117,—
20 Subvención del Estado para gastos de conservación y reparación de caminos vecinales		4.862.000,—
<i>Total</i>		<u>567.953.701,—</u>

ARTICULO CUARTO

DE SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA

21 Producto suscripciones y publicidad "Revista Cisneros"	300.000,—
22 Producto del "Boletín Oficial" de la provincia	11.000.000,—
23 Idem de confección del "Boletín Oficial" en la Imprenta Provincial	2.500.000,—
24 Idem de confección de otros trabajos en la Imprenta Provincial	1.500.000,—
25 Ingresos en formalización por anuncios a cargo de los Servicios de la Corporación	250.000,—
26 Suministro y servicios varios	150.000,—
27 Aprovechamientos de talleres del Colegio de San Fernando	50.000,—
28 Suministros de Farmacia a los funcionarios de la Corporación	750.000,—
29 Por las cantidades que el Gobierno asigne en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre	
30 Rendimientos de servicios que son gestionados a través de Presupuesto especial	7.370.224,—
<i>Total</i>	<u>26.870.224,—</u>

ARTICULO QUINTO

DE PARTICULARES

Hospital Provincial

31 Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román	2.790,—
32 Idem de la fundada por don Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos	1.596,—
33 Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada... ..	235,—
34 Idem de la Memoria fundada por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios	7,50
35 Idem íd. del Presbítero don Pedro Velasco	150,—
36 Producto calculado en las rentas de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra	600,—
37 Idem íd. de don Mateo de la Vía... ..	137,50
38 Parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la "Comisión de Villagarcía", en Cáceres	375,—
39 Producto de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes	190,—
40 Sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena	500,—
	<u>6.581,—</u>

Partida		<i>Pesetas</i>
<i>Hospital de San Juan de Dios</i>		
41	Producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.	125,—
42	Idem íd. íd. por don José Antonio San Román...	750,—
43	Idem íd. íd. por don Juan de España y Moncada ...	235,—
44	Idem íd. íd. por doña Isabel de Chaves ...	7,50
45	Idem calculado en las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra ...	650,—
46	Idem íd. íd. de don Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela...	137,50
		1.905,—
<i>Colegio de San Fernando</i>		
47	Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román...	1.220,—
48	Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada ...	250,—
		1.470,—
<i>Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz</i>		
49	Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román...	610,—
50	Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada ...	250,—
51	Idem íd. íd. del presbítero don Pedro Velasco ...	150,—
52	Idem calculado en la renta de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra...	600,—
		1.610,—
	<i>Total</i> ...	11.566,—

CAPITULO V.—Ingresos patrimoniales

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Intereses	2.301.260,—
" 2.º—Participación en beneficios de Empresas... ..	32.600,—
" 3.º—Rentas de inmuebles... ..	—
" 4.º—Otros ingresos... ..	—
<i>Total</i>	<u>2.333.860,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

<i>Partida</i>		<i>Pesetas</i>
53 Intereses en cuentas corrientes bancarias... ..	1.160.000,—	
54 Idem de ocho inscripciones intransferibles (Deuda Perpetua Interior 4 por 100), que no corresponden a Establecimiento determinado	4.649,60	
55 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable adquiridos al Banco de Crédito Local de España para afianzamiento complementario del Servicio de Contribuciones, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 15 de enero de 1953... ..	<u>700.000,—</u>	1.864.649,60
<i>A favor del Hospital Provincial:</i>		
56 Intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia... ..	75,—	
57 Idem de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano, de 220.000 pesetas nominales (seis octavas partes)	5.280,—	
58 Intereses de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de 35.480 pesetas nominales, legado de don Ramón del Avellanal	1.132,80	
59 Intereses de 37 inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100	65.116,80	
60 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	<u>181.117,24</u>	252.721,84
<i>A favor del Hospital de San Juan de Dios:</i>		
61 Intereses de diez inscripciones de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.	8.643,20	
62 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	<u>6.012,20</u>	14.655,40
<i>A favor del Colegio de San Fernando:</i>		
63 Intereses de una Inscripción número 314.600 de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de don José y don Ignacio Ugalde	—	
64 Intereses de trece inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100	8.857,60	
65 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	14.889,13	
66 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	<u>9.916,95</u>	33.663,68
<i>A favor del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes:</i>		
67 Intereses de tres inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100	<u>406,40</u>	406,40

Partida	Pesetas
<i>A favor del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:</i>	
68 Intereses de 25 inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100	15.488,—
69 Intereses de una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 7.722, de pesetas 199.000 nominales, adquirida con el producto del legado de don José María Alonso Sáenz de Hermúa	6.368,—
70 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	108.180,56
	130.036,56
<i>A favor del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología:</i>	
71 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	5.004,92
72 Intereses de la inscripción número 6.373, intransferible, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100	121,60
	5.126,52
<i>Total</i>	2.301.260,—

ARTICULO TERCERO

RENTAS DE INMUEBLES

<i>A favor del Hospital Provincial:</i>	
73 Renta líquida de la casa núm. 27 de la calle del Ancora... ..	700,—
74 Idem íd. de la casa núm. 12 de la calle del Ave María	1.500,—
75 Idem íd. (sexta parte) de la casa núm. 72 de la calle de Toledo... ..	200,—
76 Idem íd. de la casa de la calle de Guzmán el Bueno, núm. 24... ..	2.000,—
	4.400,—
<i>A favor del Colegio de San Fernando:</i>	
77 Renta líquida de la casa núm. 24 de la calle de Guzmán el Bueno... ..	2.000,—
<i>A favor del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:</i>	
78 Renta líquida (sexta parte) de la casa núm. 72 de la calle de Toledo	200,—
<i>A favor del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología:</i>	
79 Renta líquida de la casa núm. 19 de la calle de Fernando VI	18.000,—
<i>A favor del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes:</i>	
80 Renta líquida de la casa núm. 92 de la calle de García de Paredes	8.000,—
<i>Total</i>	32.600,—

CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	765.000,—
" 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	—
" 3.º—Venta de valores y participaciones en capital de Empresas	—
" 4.º—Emisión de Deuda	—
" 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	—
" 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de crédito	500.000,—
" 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	20.952.045,—
" 8.º—Reembolsos de Deuda	—
<i>Total</i>	<u>22.217.045,—</u>

Partida

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

ENAJENACION DE BIENES NO PRODUCTORES DE INGRESOS

81 Enajenación de bienes provinciales... ..	600.000,—
82 Producto de venta de enseres y material de los Servicios de la Corporación... ..	150.000,—
<i>Del Colegio de Ntra. Sra. de la Paz:</i>	
83 Producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables... ..	15.000,—
<i>Total</i>	<u>765.000,—</u>

ARTICULO SEXTO

ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO

84 Préstamos de Tesorería de Entidades de crédito... ..	500.000,—
<i>Total</i>	<u>500.000,—</u>

ARTICULO SEPTIMO

APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS

85 Aportaciones procedentes del Presupuesto Especial de Cooperación a Servicios Provinciales, para formalizar pagos al Banco de Crédito Local de España por amortización operaciones de crédito del Presupuesto Extraordinario de abastecimiento de aguas a pueblos de la Sierra del Guadarrama	20.952.045,—
<i>Total</i>	<u>20.952.045,—</u>